

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2013

FINANCIACION	1.1 Rentas Generales Contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
Recursos 2013	409.846.154	389.353.846	71.741.893	870.941.893
Recursos 2013 FPTA	45.538.462	43.261.538	0	88.800.000
Recursos ejercicios anteriores	0	0	87.857.657	87.857.657
<b>TOTALES</b>	<b>455.384.616</b>	<b>432.615.384</b>	<b>159.599.550</b>	<b>1.047.599.550</b>

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2013

FINANCIACION RUBROS	1.1 Rentas Generales contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
0 Retribuciones serv.pers.	409.846.154	106.230.794	0	516.076.948
1 Bienes de consumo	0	114.301.007	0	114.301.007
2 Servicios no personales	0	107.836.916	43.726.893	151.563.809
3 Bienes de uso	0	60.985.135	92.094.189	153.079.324
5 Transferencias	45.538.462	43.261.532	11.519.564	100.319.558
7 Gastos no clasificados y Fondos concursables	0	0	12.258.904	12.258.904
<b>TOTALES</b>	<b>455.384.616</b>	<b>432.615.384</b>	<b>159.599.550</b>	<b>1.047.599.550</b>

64  
Cr. LEONARDO HESPANHOI  
GERENTE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**PRESUPUESTO DEL INIA**  
**Ejercicio 01/01/13 – 31/12/13**

El presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2013, fue aprobado por la Junta Directiva del INIA según Resolución No. 4067/12 de 18 de diciembre de 2012.

**NOTAS**

**Criterios principales utilizados:**

- De acuerdo a su Ley de creación (Ley 16.065, art 24), el INIA tiene el régimen de funcionamiento de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de personal y contratos que celebre. Su contabilidad es de carácter patrimonial; los resultados de cada Ejercicio económico quedan por ende reflejados como variación en su patrimonio.
- De acuerdo a su régimen de financiamiento (art. 16 de la ley 16.065), constituyen recursos del Instituto:
  - A. El producido del adicional al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a la tasa del 4 o/oo
  - B. El aporte que el Poder ejecutivo deberá asignar anualmente y que será al menos equivalente al establecido en A.
  - C. Los fondos que obtenga por la prestación de servicios y por la venta de su producción
  - D. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto
  - E. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

Según lo expresado el INIA no tiene una asignación anual de fondos fija; su presupuesto de ingresos se estima a partir de los volúmenes y precios proyectados de bienes agropecuarios que se comercialicen en el ejercicio, así como por la consideración de los recursos provenientes de Convenios y Alianzas con otras Instituciones y organismos nacionales e internacionales, y por la venta de bienes y servicios generados en el desarrollo de los procesos de investigación.

- Presupuesto en equilibrio

El INIA proyecta la aplicación de sus recursos en cada ejercicio económico de acuerdo a su plan de actividades anual, el que se enmarca en su Plan Indicativo de Mediano Plazo (PIMP). Este plan operativo anual tiene como marco de referencia presupuestal la previsión de ingresos del Ejercicio, y los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El Instituto propende a una política económica y financiera de equilibrio, por lo que procura alinear los ingresos estimados y su aplicación correspondiente.

- Moneda base de la proyección

La proyección de los ingresos originalmente se realizó en dólares americanos, tomando en consideración que la mayoría de los precios de los bienes agropecuarios (commodities) cotizan en esta moneda. La estimación de recaudación del Adicional al Imeba se sustenta en informes elaborados por OPYPA y otros Organismos del Sector, como el SUL, INAC, etc. Asimismo a nivel de proyecciones del comportamiento de variables macroeconómicas, se consideran diversas fuentes de información (CPA, UDELAR, etc.)

Para la conversión de los ingresos proyectados en dólares a pesos uruguayos, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- La distribución aproximadamente lineal de la recaudación del Adicional del Imeba que se produce en el curso de cada ejercicio, y
- La evolución del tipo de cambio nominal proyectado mes a mes. El tipo de cambio proyectado promedio, utilizado para la conversión de la proyección a pesos, es de U\$S 1= \$ 21

En el caso de los egresos, se ha tenido en cuenta para estimar su proyección, la estructura y composición de los mismos, así como la pauta de formación de precios de cada uno.

- Estimación de ingresos

- Fuentes de Financiamiento:

- 1.1. **Rentas Generales.** Aporte del Estado en concepto de Contraparte del Adicional al Imeba (Ley 16.065 art. 16 lit b)
- 1.1 **Rentas Afectadas.** Adicional del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (afectación al INIA equivalente a una tasa del 4 o/oo) (Ley 16.065 art. 16 lit a)
- 2.1 **Fondos propios.** Recursos provenientes de operaciones – venta de bienes y servicios e ingresos financieros

Como se ha expresado, la proyección de ingresos devengados en el ejercicio se prepara a partir de las estimaciones sobre el comportamiento de los principales rubros de producción agropecuaria; a efectos de calcular el flujo de cobranzas (asimilación al criterio de ingresos percibidos), se ajustó la proyección tomando en cuenta el ciclo de cobranzas de las partidas correspondientes a cada mes del Adicional del Imeba y su Contraparte.

Asimismo se incorporan fondos provenientes de ejercicios anteriores por \$ 87:857.657, para financiar inversiones aprobadas oportunamente y que a la fecha se hallan en curso (obras civiles: laboratorios, depósitos, maquinaria experimental, etc.), así como inversiones estratégicas de largo alcance recientemente aprobadas por la Junta Directiva.

- **Aplicaciones de recursos**

Rubros presupuestales

Conceptos incluidos en la aplicación de recursos, en los rubros 5 y 7.

5. Transferencias – recursos aprobados por la Junta Directiva del INIA para el financiamiento de proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector Agropecuario – ejecutados con terceras Instituciones. La duración media de estos proyectos es de 2 a 4 años. La aplicación de recursos proyectados para el año 2011 surge del flujo de fondos elaborado para cada uno de los proyectos de investigación, que se hallan aprobados y en curso de ejecución, así como de la afectación del 10% de los recursos originados por el Adicional al Imeba y su Contraparte. Los fondos para su financiamiento se han dispuesto por:

La Ley 16.065 en su artículo 18 (Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA))

El total de recursos del fondo FPTA que INIA canalizará durante el 2013, será de al menos \$ 88.800.000, que corresponde a la afectación del 10% de la recaudación del Adicional del Imeba (\$ 43.261.538) y su Contraparte aportada por el Estado (\$ 45.538.462). Se espera aprobar un llamado del Fondo INNOVAGRO que INIA gestiona conjuntamente con ANII, y/u otros proyectos especiales en el curso del ejercicio. Para su financiamiento se recurrirá a fondos del FPTA provenientes del ejercicio anterior y aún no comprometidos.

7. Gastos no clasificados – Corresponde a Fondos destinados al financiamiento de un Fondo Concursable de Proyectos de Investigación, a la articulación de Alianzas Estratégicas, a Fondos de Acción de Coyuntura y gastos varios .

La cifra total estimada de uso de fondos para el año 2013 es de \$ 1.047.599.550 la que se financia con fondos a percibir en el transcurso del ejercicio, así como con recursos provenientes de ejercicios anteriores.

La asignación de estos recursos toma en consideración las fuentes que les dieron origen, según se trate de recursos restringidos o no restringidos (en algunos casos se estipula presupuestalmente por contrato su utilización en determinados rubros, en otros los fondos son de libre disponibilidad)

En el Cuadro puede visualizarse aproximadamente y como estimación, la aplicación de recursos distribuidos según su financiamiento (columnas) y aplicación por rubro (filas).

*Cabe significar que durante el transcurso del ejercicio se analiza la evolución de la recaudación, de forma de introducir los ajustes necesarios para mantener un equilibrio económico y financiero dinámico, en convergencia con la sostenibilidad de las actividades de investigación claves en el logro de los objetivos del Instituto.*

  
SR. LEONARDO HESPANHOL  
GERENTE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS